



PROCEDIMIENTO DE AGRAVIOS DEL PARTICIPANTE

PROGRAMA DE SOLIDARIDAD DE VIDA PROCESO DE RESOLUCIÓN DE QUEJA DEL PARTICIPANTE

LIFE está profundamente comprometida a tratar a todos por igual y con plena dignidad y respeto. LIFE prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, credo, origen nacional, edad, discapacidad, identidad de género, estado de VIH / SIDA, estado civil, estado parental, religión, orientación sexual, creencias políticas, edad, o porque la totalidad o parte del ingreso de un individuo se deriva de cualquier programa de asistencia pública. LIFE reconoce que este enfoque ayuda a cumplir su misión de proporcionar servicios valiosos y productivos.

En el caso de que un participante del programa tenga una queja, se debe seguir el siguiente proceso:

El participante debe discutir el problema con la persona directamente involucrada. Como regla, generalmente se encontrará una solución amistosa e inmediata en este punto. Si la insatisfacción continúa, vaya al paso (Nota: en el caso poco frecuente de que el participante realmente crea que el Paso 1 causará daño para él / ella, este paso puede omitirse y el participante puede pasar al paso 2).

Si la insatisfacción continúa, se alienta al participante a buscar una solución de queja en el siguiente orden:

Presente la queja verbalmente al Coordinador del programa.

Presente la queja por escrito al Director Ejecutivo de la organización.